

ROXANA STEFFANY BERRIOS CASTILLO

RUT: 15.650.490-4

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA,
ABOGADO

ANTONIO VARAS 963 Villa/Pob. OFICINA 9 , PUERTO MONTT

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 41

Fecha: 31 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Domicilio: SAN FELIPE #80, PUERTO MONTT

Rut: 69.220.100- 0

Por atención profesional:

HONORARIO MES DE JULIO DE 2026	2.026.875
Total Honorarios: \$:	2.026.875
15.25 % Impto. Retenido:	309.098
Total:	1.717.777

Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 12:13



1565049000041742EFD8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607231213

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 12:13

Roxana Berrios Castillo
Cuenta corriente
BCI
Número de cuenta 52629791
15.650.490-4
roxana.b.castillo@gmail.com





**Municipalidad
de Puerto Montt**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

CERTIFICADO

El Sr. **OSVALDO EMHART VICENCIO**, que suscribe y certifica que doña ROXANA STEFFANY BERRIOS CASTILLO, Rut: 15.650.490-4, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 30 de diciembre de 2025, correspondiente al mes de julio del 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes al mes de julio del 2026, según boleta de honorario N° 41, del 31 de julio del 2026.



OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

Puerto Montt, 23 julio del 2026



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Personal

INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE JULIO DEL 2026.

Puerto Montt, 23 de Julio del 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO

NOMBRE COMPLETO	ROXANA STEFFANY BERRIOS CASTILLO
RUT	15.650.490-4
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO
ASIMILADO AL GRADO	10º
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCIÓN JURIDICA
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL /ABOGADA

2. FUNCIONES SEGÚN CONTRATO

- PRESTAR ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA EN LA MUNICIPALIDAD EN MATERIA RELACIONADA CON LA ADMINISTRACIÓN, REGULARIZACIÓN, CESIÓN, USO, RESGUARDO Y RECUPERACIÓN DE BIENES MUNICIPALES E INMUEBLES, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN, RENOVACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO, CON EL PROPOSITO DE PROTEGER EL PATRIMONIO MUNICIPAL.
- ELABORAR, REVISAR, Y ACTUALIZAR CONTRATOS DE COMODATO, USUFRUCTO, CONCESIÓN, ARRIENDO O PRESTAMO DE USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.
- GESTIONAR Y PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN O RESTITUCIÓN DE INMUEBLES.
- REVISAR, ACTUALIZAR INVENTARIOS, TITULOS, INSCRIPCIONES, DESLINDES Y ANTECEDENTES REGISTRALES DE LOS BIENES MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES MUNICIPALES.
- EMITIR INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES.
- COORDINAR GESTIONES ANTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES, Y OTRAS INSTITUCIONES RESPECTO A INMUEBLES MUNICIPALES.
- ASESORAR EN MATERIA DE REGLAMENTOS, ORDENANZAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS ASOCIADOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.
- REMITIR MENSUALMENTE UN INFORME DE LA CARTERA DE CAUSAS (CONTENCIOSA Y NO CONTENCIOSAS), BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDIVIDUALIZANDO TRIBUNAL RIT/ROL Y CUANTIA, Y DETALLANDO EL ESTADO PROCESAL ACTUAL, LA ULTIMA GESTIÓN REALIZADA Y LOS TRAMITES PENDIENTES.



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Personal

3. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACIÓN

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACIÓN
1. MEDIANTE ORD N° 2390 REMITI DECRETO CONTRATO DE ARRIENDO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	Foto Libro secretaria y Certificado 23/06/2026
2. VIA CORREO ELECTRONICO ADJUNTE A DIEGO GALLARDO ABOGADO ASESOR DEL ALCALDE COPIA CONTRATO DE COMODATO UNION COMUNAL LOS VIEJOS CRACKS.	Correo Electrónico 23/06/2026
3. VIA CORREO ELECTRONICO SOLICITE A VIVIANA CORONADO DE SECRETARIA MUNICIPAL LOS CONTACTOS DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHAMIZA.	Correo Electrónico 24/06/2026
4. REDACTE CERTIFICADO VIGENCIA DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT Y LA JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS.	Correo Electrónico 24/06/2026
5. VIA CORREO ELECTRONICO RESPONDI A LO SOLICITADO POR LA JUNTA D EVECINOS MIRADOR DE VOLCANES 4.	Correo Electrónico 26/06/2026
6. VIA CORREO ELECTRONICO RESPONDI A LO SOLICITADO POR LORENA PAREDES DE FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS.	Correo Electrónico 26/06/2026
7. MEDIANTE ORD N° 2434 REMITI CON VISTO BUENO BASES ADMINISTRATIVAS AL DIRECTOR DE SECPLAN FRANCISCO BARRIA MEJORAMIENTO MULTICANCHAS SECTOR VICUÑA MACKENA, POBLACIÓN MIRASOL.	Foto Libro secretaria y Certificado 30/06/2026
8. MEDIANTE ORD N° 2435 REMITI RESPUESTA A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS.	Foto Libro secretaria y Certificado 30/06/2026
9. MEDIANTE ORD N°2431 REMITI PRONUNCIAMIENTO JURIDICO AL DIRECTOR DE TRANSITO SUBROGANTE SR. PABLO TROPA MIRANDA.	Foto Libro secretaria y Certificado 30/06/2026
10. VIA CORREO ELECTRONICO RESPONDI A LO SOLICITADO POR EL SR. LUCIANO BELMAR DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES EN RELACIÓN A UN COMODATO.	Correo Electrónico 30/06/2026
11. VIA CORREO ELECTRONICO RESPONDI A LO SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE SECPLAN SR. FRANCISCO BARRIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMODATO VILLA ARTESANOS DE ALERCE UNO.	Correo Electrónico 30/06/2026
12. VIA CORREO ELECTRONICO RESPONDI A LO SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE SECPLAN SR. FRANCISCO BARRIA, RESPECTO AL TERRENO JUNTA D EVECINOS VILLA PRATS.	Correo Electrónico 30/06/2026
13. VIA CORREO ELECTRONICO RESPONDI A LO SOLICITADO POR JANET TEJEDA DE TRANSPARENCIA ACTIVA.	Correo Electrónico 01/07/2026
14. MEDIANTE ORD N°2472 REMITI PRONUNCIAMIENTO JURIDICO AL SUB DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES SR. OSCAR BAHAMONDE.	Foto Libro secretaria y Certificado 03/07/2026



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Personal

15. MEDIANTE ORD N°2471 REMITI PRONUNCIAMIENTO JURIDICO A LA ADMINISTRADORA SUBROGANTE DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.	Foto Libro secretaria y Certificado 03/07/2026
16. MEDIANTE ORD N°2470 REMITI PRONUNCIAMIENTO JURIDICO A LA ADMINISTRADORA SUBROGANTE DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.	Foto Libro secretaria y Certificado 03/07/2026
17. VIA CORREO ELECTRONICO REMITI A VERONICA MARTINEZ ABOGADA DE LA DIRECCIÓN JURIDICA, RECURSO DE RECLAMO DEL CLUB DEPORTIVO ALERCE HISTORICO.	Correo Electrónico 03/07/2026
18. VIA CORREO ELECTRONICO REMITI AL DIRECTOR DE SECPLAN SR. FRANCISCO BARRIA, ESCRITURA DE SUBDIVISIÓN INMUEBLE RURAL SECTOR LAGUNITAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	Correo Electrónico 13/07/2026
19. MEDIANTE ORD N°2554 RESPONDI A LO SOLICITADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE LA CONCEJALA SRA. VALERIA BAZA ROJAS.	Foto Libro secretaria y Certificado 15/07/2026
20. MEDIANTE ORD N° 2557 INFORME Y SOLICITE OPINIÓN AL DELEGADO DE ALERCE SR. CRISTIAN PINO RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMODATO DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL CEA CORAZÓN ABIERTO.	Foto Libro secretaria y Certificado 15/07/2026
21. MEDIANTE ORD N° 2556 INFORME Y SOLICITE OPINIÓN AL DIRECTOR DE SECPLAN SR. FRANCISCO BARRIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMODATO DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL CEA CORAZÓN ABIERTO.	Foto Libro secretaria y Certificado 15/07/2026
22. VIA CORREO ELECTRONICO REMITI A JORGE GUEVARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, LO INFORMADO POR LA ABOGADA DE BIENES NACIONALES RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO.	Correo Electrónico 15/07/2026
23. VIA CORREO ELECTRONICO REMITI AL SR. CRISTIAN GONZALEZ DE SECPLAN COONTRATO DE COMODATO PARA SU CONOCIMIENTO.	Correo Electrónico 15/07/2026
24. VIA CORREO ELECTRONICO RESPONDI A LO SOLICITADO POR CARLOS ÑEGUEY DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO RESPECTO AL PAGO DEL CANON DE ARRIENDO.	Correo Electrónico 15/07/2026
25. MEDIANTE ORD N°2583 INFORME Y SOLICITE OPINIÓN AL DIRECTOR DE SECPLAN SR. FRANCISCO BARRIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMODATO DE LA FUNDACIÓN TIEMPO DE GRACIA Y AYUDA SOCIAL EN RELACIÓN DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	Foto Libro secretaria y Certificado 21/07/2026
26. MEDIANTE ORD N°2584 INFORME Y SOLICITE OPINIÓN AL DELEGADO DE ALERCE SR. CRISTIAN PINO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMODATO DE LA FUNDACIÓN TIEMPO DE GRACIA Y AYUDA SOCIAL EN RELACIÓN A UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	Foto Libro secretaria y Certificado 21/07/2026
27. MEDIANTE ORD N° 2582 INFORME Y SOLICITE OPINIÓN AL DELEGADO DE MIRASOL, SR. JUAN ANDRES PALMA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMODATO DEL CLUB DEPORTIVO KARATE LLANOS DE TENGLO EN RELACIÓN A UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	Foto Libro secretaria y Certificado 21/07/2026
28. MEDIANTE ORD N° 2585 REMITI PRONUNCIAMIENTO JURIDICO AL SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES SR. OSCAR BAHAMONDE.	Foto Libro secretaria y Certificado 21/07/2026
29. MEDIANTE ORD N° 2581 INFORME Y SOLICITE OPINIÓN AL DIRECTOR DE SECPLAN SR. FRANCISCO BARRIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMODATO DEL CLUB DEPORTIVO KARATE LLANOS DE TENGLO EN RELACIÓN DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	Foto Libro secretaria y Certificado 21/07/2026

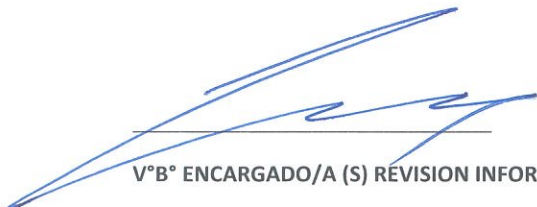


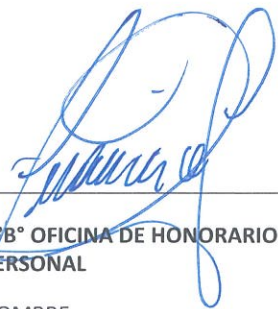
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Personal

30. MEDIANTE ORD N° S-0617 REDACTE OFICIO A NOMBRE DEL SR. ALCALDE DIRIGIDO A BIENE NACIONALES MANIFESTANDO INTERES EN LA CONCESIÓN DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE BIENES NACIONALES.	Foto Libro secretaria y Certificado 23/07/2026
31. MEDIANTE ORD N° 2660 REMITI CON VISTO BUENO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES SR. NESTOR FABIAN ALVAREZ LAS BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN N°97/2026.	Foto Libro secretaria y Certificado 23/07/2026
32. MEDIANTE ORD N°2661 REMITI A DIEGO GALLARDO ABOGADO DE ALCALDIA, CONVENIO CON VISTO BUENO PARA GESTIONAR LA FIRMA DE AMBAS PARTES.	Foto Libro secretaria y Certificado 23/07/2026


FIRMA CONTRATADO/A
NOMBRE: ROXANA BERRIOS CASTILLO
RUT: 15.650.490-4


FIRMA DIRECTOR JURIDICO
NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO
RUT: 15.279.366-9


V°B° ENCARGADO/A (S) REVISION INFORME
NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ
RUT: 10.666.986-4


V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL
NOMBRE:
RUT:



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección Jurídica

CERTIFICADO

El Director Jurídico que suscribe certifica que doña Roxana Steffany Berrios Castillo, RUT: 15.650.490-4, durante el mes de Julio de 2026, desempeñó funciones jurídicas en diversos ámbitos del quehacer municipal. En dicho período, trabajó principalmente en materias relacionadas con la administración y regularización de bienes municipales, incluyendo la elaboración, revisión y tramitación de contratos de comodato, arriendo y convenios, así como la redacción de decretos alcaldicios que aprobaron, modificaron o pusieron término a dichos instrumentos.

Asimismo, desarrolló labores de coordinación interdepartamental mediante la emisión de oficios dirigidos a distintas unidades municipales, tales como SECPLAN, DIDECO, Dirección de Operaciones, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Rentas y delegaciones territoriales, con el objeto de recabar antecedentes, solicitar pronunciamientos técnicos y gestionar acciones relativas a la administración, mantención y resguardo de inmuebles municipales.

De igual forma, participó en la gestión de solicitudes de comodato presentadas por organizaciones comunitarias, emitiendo informes y solicitando pronunciamientos a las unidades competentes, así como también respondiendo requerimientos efectuados por concejales y autoridades municipales en relación con la situación jurídica de diversos inmuebles.

Adicionalmente, realizó gestiones ante el Conservador de Bienes Raíces para la rectificación de antecedentes registrales de propiedades municipales, elaboró certificados de vigencia de comodatos y efectuó la revisión y visación de contratos remitidos por otras unidades, contribuyendo con ello a la correcta administración y protección del patrimonio municipal.



OSVALDO EMHART VICENCIO

DIRECTOR JURÍDICO

Puerto Montt, 23 de Julio de 2026



Municipalidad
de Puerto Montt

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección Jurídica

ANT. No Hay

MAT: Remite Decreto Contrato de Arriendo.

PUERTO MONTT,

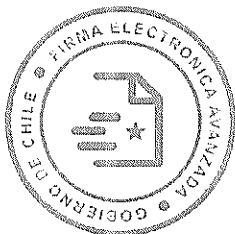
DE: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

A: SR. FRANCISCO JAVIER FRIGERIO RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar cordialmente a Ud., por medio del presente remito el Decreto Exento N° 6998, de fecha 11 de junio de 2026, mediante el cual se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 30 de abril de 2026, entre Rosa Celina Jara Ahumada y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, respecto del inmueble destinado al funcionamiento de la oficina de la Concejala Srta. Bárbara Cáceres.

Lo anterior se remite para su conocimiento y fines que correspondan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Director Jurídico (s)
Fecha: 23-06-2026 12:50 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y0D8M79991>



Outlook

RE: Contrato comodato Unión Comunal de Clubes Deportivos Viejos Cracks de Puerto Montt

Desde Diego Gallardo <diego.gallardo@puertomontt.cl>

Fecha Mar 23/06/2026 13:13

Para Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Acuso recibo, gracias por la información.

Diego Gallardo Flores
Abogado Asesor
Alcaldía

San Felipe #80, Consistorial I.
65 2 26 17 12

De: Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>
Enviado: martes, 23 de junio de 2026 11:54
Para: Diego Gallardo <diego.gallardo@puertomontt.cl>
Asunto: Contrato comodato Unión Comunal de Clubes Deportivos Viejos Cracks de Puerto Montt

Estimado Diego:

Junto con saludarte, adjunto lo solicitado para tu conocimiento y fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Roxana Berrios Castillo
Abogada
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.
65 2 26 17 78

Atte.-



Evelyn Barrientos Gallardo

Organizaciones Comunitarias
Secretaría Municipal



652-261723



evelyn.barrientos@puertomontt.cl



San Felipe #80 Puerto Montt

De: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>
Enviado: martes, 23 de junio de 2026 8:58
Para: Viviana Coronado <viviana.coronado@puertomontt.cl>
Cc: Evelyn Barrientos <evelyn.barrientos@puertomontt.cl>
Asunto: Solicitud datos contacto Comité Agua Potable Rural Chamiza

Estimada Viviana:

Junto con saludarte cordialmente, y esperando te encuentres bien, necesito solicitar el número de contacto de la directiva del Comité Agua Potable Rural Chamiza, esto con la finalidad de que puedan asistir a comisión de infraestructura.

Esperado su pronta respuesta.

Saludos cordiales,



 Outlook

RE: Solicitud datos contacto Comité Agua Potable Rural Chamiza

Desde Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Fecha Mié 24/06/2026 10:21

Para Evelyn Barrientos <evelyn.barrientos@puertomontt.cl>

CC Viviana Coronado <viviana.coronado@puertomontt.cl>

Muchas Gracias.

Saludos cordiales,



Puerto Montt

Roxana Berrios Castillo
Abogada
Dirección Jurídica
San Felipe #80, Consistorial I.
 65 2 26 17 78



De: Evelyn Barrientos <evelyn.barrientos@puertomontt.cl>

Enviado: martes, 23 de junio de 2026 16:27

Para: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Cc: Viviana Coronado <viviana.coronado@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Solicitud datos contacto Comité Agua Potable Rural Chamiza

Estimada,

Junto con saludar, envío lo solicitado. -

Presidente: Sr. Ruben Antiguay, fono: 982762229.

Secretario: Sr. Iván Hernández, fono: 981959244.

Tesorero: Sr. Iván Godoy, fono: 962525739.

Se hace presente que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y tratamiento de datos personales, esta Secretaría Municipal solicita adoptar los resguardos necesarios respecto de la información proporcionada, especialmente en lo relativo a datos personales de terceros. En consecuencia, la información entregada deberá ser utilizada exclusivamente para los fines por los cuales fue solicitada, debiendo resguardarse su uso y divulgación conforme a la normativa vigente.



**Municipalidad
de Puerto Montt**

CERTIFICADO

Quien suscribe, don **OSVALDO EMHART VICENCIO**, Director Jurídico, de la Ilustre **Municipalidad de Puerto Montt**, certifica que el contrato de comodato suscrito con fecha 03 de septiembre de 2003, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT** y la **JUNTA DE VECINOS BERNARDO O'HIGGINS**, respecto de un inmueble ubicado en calle Janequeo S/N, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, se encuentra plenamente vigente y se renueva automáticamente cada 3 años.

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados para los fines que estime pertinente.



OSVALDO EMHART VICENCIO

DIRECTOR JURIDICO

RBC.-

Puerto Montt, 24 de Junio de 2026

 Outlook

Re: Consulta estado transferencia equipamiento

Desde Junta de vecinos Mirador de Volcanes 4 <juntadevecinosvolcanescuatro@gmail.com>

Fecha Vie 26/06/2026 12:13

Para Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Estimada, muchas gracias

Saludos,

El mié, 24 de jun de 2026, 9:31 a. m., Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl> escribió:

Estimada Heidi:

Junto con saludarla, le informo que, al 27 de mayo, la inmobiliaria se encontraba gestionando el ingreso de las escrituras de transferencias en la notaría. En virtud de lo anterior, estimo que la transferencia podría hacerse efectiva dentro de aproximadamente dos meses, considerando que aún debe tramitarse la firma del alcalde y que el Conservador de Bienes Raíces puede demorar entre 15 y 30 días en efectuar la inscripción correspondiente.

Saludos cordiales,

De: Junta de vecinos Mirador de Volcanes 4 <juntadevecinosvolcanescuatro@gmail.com>

Enviado: martes, 23 de junio de 2026 14:28

Para: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Asunto: Consulta estado transferencia equipamiento

Estimada

Junto con saludar, me dirijo a usted en representación de la Junta de Vecinos Mirador de Volcanes IV para consultar el estado del proceso de transferencia de los terrenos de equipamiento correspondientes a los Roles 7972-1 y 7981-1, señalados en el Oficio Ordinario N° 282 de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por la Municipalidad de Puerto Montt.

En particular, agradecería me pudiera informar:

Si ambos terrenos ya fueron transferidos e inscritos a nombre de la Municipalidad de Puerto Montt.

En qué etapa se encuentra actualmente el proceso jurídico y administrativo.

Si existen observaciones o gestiones pendientes para concretar la transferencia.

Si hay plazos estimados para finalizar este proceso.

Esta información es de gran interés para nuestra comunidad.

Desde ya muchas gracias

Heidi Millalonco

Presidenta



Outlook

**RE: Observaciones Acta de devolución de comodato y entrega de equipamiento resguardado
Fundación de las Familias**

Desde Lorena Paredes J. <lparedes@fundaciondelasfamilias.cl>

Fecha Vie 26/06/2026 19:06

Para Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>; Francisca Ferrier <francisca.ferrier@puertomontt.cl>

CC Yerco Rodriguez <yerco.rodriguez@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (95 KB)

BORRADOR ACTA DENTREGA COMODATO Y EQUIPAMIENTO CF PTO MONTT.docx;

Estimada:

Adjunto Acta con lo observado y además el listado que corresponde al inventario respectivo. El próximo Martes a primera hora Francisca irá a buscar el documento a su oficina.

Muchas gracias desde ya

Saludos

Atte.



Lorena Paredes Jara
Directora Puerto Montt
+56 993204541
Sargento Silva esquina
Estero Lobos s/n

www.fundaciondelasfamilias.cl
[f/fundelasfamilias](https://www.facebook.com/fundelasfamilias)
[@funfamilias](https://www.instagram.com/funfamilias)
[@funfamilias](https://www.tiktok.com/@funfamilias)

De: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 12:35

Para: Lorena Paredes J. <lparedes@fundaciondelasfamilias.cl>; Francisca Ferrier <francisca.ferrier@puertomontt.cl>

Cc: Yerco Rodriguez <yerco.rodriguez@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

Asunto: Observaciones Acta de devolución de comodato y entrega de equipamiento resguardado Fundación de las Familias

Estimadas:

Junto con saludarlas, y de acuerdo con lo conversado, informo que, para poder visar el Acta de Devolución de comodato y Entrega de Equipamiento por parte de la Fundación de las Familias a la Municipalidad de Puerto Montt, es necesario incorporar en la cláusula cuarta la personería del señor Alcalde, en los siguientes términos:

Cuarta: La personería de don RODRIGO JAVIER WAINRAIHGT GALILEA, consta de la sentencia de proclamación como alcalde de Puerto Mont dictada por el Ilustrísimo Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, notificada por el estado diario de esa fecha, y consecuentemente en Acta de constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2024.

Asimismo, informo que, una vez tramitada y suscrita la presente acta, será necesario celebrar posteriormente un contrato de comodato entre Bienes Nacionales y la Municipalidad de Puerto Montt, con el objeto de formalizar la entrega del inmueble otorgado en comodato.

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales,



Puerto Montt

Roxana Berrios Castillo

Abogada
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.

 65 2 26 17 78



2434/30-06-2026



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#TodosSomosCapital

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA**

ANT. Ord N°500 de fecha 24.06.2026

Director de Secplan.

MAT: Remite bases administrativas visadas.

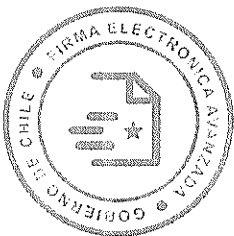
PUERTO MONTT,

**DE: OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO**

**A: FRANCISCO BARRIA ELTIT
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto con visto bueno de esta Dirección Jurídica, las modificaciones de las bases administrativas de la licitación **"MEJORAMIENTO DE MULTICANCHAS SECTOR VICUÑA MACKENA, POBLACIÓN MIRASOL, PUERTO MONTT"**.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Director Jurídico (s)
Fecha: 30-06-2026 11:38 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/709VKW495>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



**Municipalidad
de Puerto Montt**

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA**

2435/30-06-2026

#TodosSomosCapital

ANT. Ord N° 54 de fecha 28.05.2026.

Dirección de Servicios Traspasados.

MAT: Solicita lo que indica.

PUERTO MONTT,

**DE: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO**

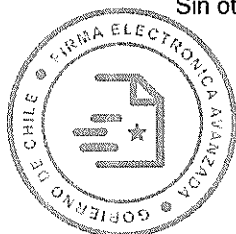
**A: SR. MARIO ALMONACID PAREDES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente informo que, habiéndose revisado la totalidad de los antecedentes disponibles, se ha determinado que se debe proceder a rectificar el acto administrativo mediante el cual se otorgaron los certificados de dominio correspondientes a las siguientes sepulturas ubicadas en el Cementerio General:

- Sector 1, Pasaje 1, Tumba N.° 51, Certificado N.° 1654, de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Sector 1, Pasaje 4, Tumba N.° 97, Certificado N.° 1653, de fecha 29 de septiembre de 2021.

En consecuencia, corresponde modificar la titularidad de ambas tumbas, registrándolas a nombre de la familia Ebensperger Fernández de Cabo, dejando expresa constancia de que los interesados deberán acreditar su calidad de herederos legítimos mediante la respectiva posesión efectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Director Jurídico (s)
Fecha: 30-06-2026 11:38 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4AWY674301>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



**Municipalidad
de Puerto Montt**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA

#TodosSomosCapital

ANT. Ord N° 452 de fecha 22.06.2026.

Director de Tránsito.

MAT: Remite Pronunciamiento Jurídico.

PUERTO MONTT,

**DE: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO**

**A: SR. PABLO TROPA MIRANDA
DIRECTOR DE TRANSITO (S)**

Junto con saludar cordialmente, y en atención a su Oficio Ord. N° 452, de fecha 22 de junio de 2026, mediante el cual se consulta sobre la materia indicada, esta Dirección Jurídica informa lo siguiente:

La Autorización de Estacionamiento Transitorio para Carga y Descarga Habitual, así como las autorizaciones excepcionales para carga y descarga otorgadas conforme a la Ordenanza Municipal N° 0002, de la comuna de Puerto Montt, constituyen procedimientos administrativos de carácter autorizatorio. Dichos procedimientos se inician a solicitud de los interesados y culminan mediante la dictación de un acto administrativo que habilita el ejercicio de la actividad respectiva.

En este contexto, considerando el principio de máxima divulgación que inspira la Ley de Transparencia y teniendo presente que la finalidad del artículo 28 de la Ley N° 21.770, es facilitar el acceso de los usuarios a la información necesaria para la obtención de autorizaciones otorgadas por órganos de la Administración del Estado, esta Dirección estima jurídicamente procedente incorporar dichos procedimientos en el apartado "Procedimientos y Solicitudes de Permisos Sectoriales" del portal de Transparencia Activa.

La interpretación precedente favorece el cumplimiento del deber de publicidad activa, facilita el acceso de los administrados a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y se ajusta a los principios de simplificación, eficiencia y transparencia que promueve la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Director Jurídico (s)
Fecha: 30-06-2026 11:37 CLT
Dirección Jurídica - Munptmontt



RSBC



Edificio Consistorial, San Felipe #80 | www.puertomontt.cl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R0T3N5246>



Outlook

RE: Consulta por comodato viejos cracks

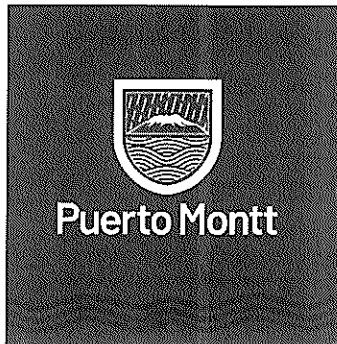
Desde Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>

Fecha Mar 30/06/2026 11:26

Para Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>; Jairo Miranda <jairo.miranda@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

Muchas gracias estimada Roxana; le consultaré a Diego

Atte



Luciano Belmar Zapata

Departamento de Deportes
Municipalidad de Puerto Montt

Egaña #1151

+569 7799 6479



De: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Enviado: martes, 30 de junio de 2026 9:50

Para: Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>; Jairo Miranda <jairo.miranda@puertomontt.cl>;
Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Consulta por comodato viejos cracks

Estimado Luciano:

Junto con saludarte, respecto de la solicitud de comodato de la Unión Comunal de Clubes Deportivos Viejos Cracks Puerto Montt, informo que los antecedentes están siendo revisados por Alcaldía. Por lo que podrías consultarle a Juan Ortiz y Diego Gallardo, ellos tienen mayores antecedentes.

Saludos cordiales,



Puerto Montt

Roxana Berrios Castillo
Abogada
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.

 65 2 26 17 78



De: Luciano Belmar <luciano.belmar@puertomontt.cl>
Enviado: martes, 30 de junio de 2026 10:23
Para: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>; Jairo Miranda <jairo.miranda@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>
Asunto: Consulta por comodato viejos cracks

Estimada Roxana, junto con saludar y por consulta reciente de nuestro Alcalde, coméntame cuando crees que estaría en condiciones de pasar por concejo municipal el comodato de viejos cracks (ex liga canal Tenglo); crees tú que pueda pasar en alguna sesión de este mes de julio?

Desde ya muchas gracias

Atte



Puerto Montt

Luciano Belmar Zapata
Departamento de Deportes
Municipalidad de Puerto Montt

Egaña #1151

 +569 7799 6479



RE: Comodato Villa Artesanos de Alerce 01

Desde Francisco Barría <francisco.barría@puertomontt.cl>

Fecha Mar 30/06/2026 12:07

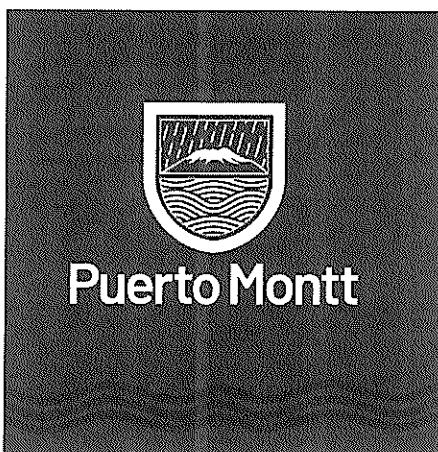
Para Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>; Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>;
Cristian Pino <cristian.pino@puertomontt.cl>

CC Fernando Orellana <fernando.orellana@puertomontt.cl>

Gracias Roxana,

Copio al delegado para que tome cartas en el asunto, en busca de una solución.-

Atte.-



Francisco Javier Barría Eltit

Director SECPLAN
Municipalidad de Puerto Montt

francisco.barría@puertomontt.cl
San Felipe #80, 3er piso

 65 2 26 17 43



De: Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Enviado: martes, 30 de junio de 2026 10:09

Para: Francisco Barría <francisco.barría@puertomontt.cl>; Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Comodato Villa Artesanos de Alerce 01

Estimado Francisco:

Junto con saludarlo, y tras revisar los antecedentes, informo que esta solicitud de comodato ya fue presentada al Concejo Municipal durante el mes de mayo del presente año. En dicha oportunidad, la propuesta no obtuvo la aprobación de la mayoría de los concejales, considerando que, paralelamente, también se solicitó poner término al comodato vigente con el Comité de Feriantes de Alerce.

Atendido que se trata de un terreno de amplia superficie, se estimó como alternativa más adecuada compartir el equipamiento municipal, permitiendo así compatibilizar el uso del espacio entre ambas organizaciones. Sin embargo, esta propuesta no cuenta con la

aceptación de la Junta de Vecinos, la cual manifestó su desacuerdo con dicha solución.

Es lo que puedo informar, al respecto.

Saludos cordiales,



De: Francisco Barría <francisco.barría@puertomontt.cl>

Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 21:15

Para: Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>

Cc: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Asunto: Comodato Villa Artesanos de Alerce 01

Villa Artesanos de Alerce 01. 350 familias. Un lugar o sede, comodato que caducó, del año pasado solicitándolo. Sector de artesanos, para que el comodato se pueda dar.

Francisco Javier Barría Eltit
Director Secplan

Obtener [Outlook para Android](#)

 Outlook

RE: Consulta sobre criterio de publicación en Transparencia Activa de contrato de comodato

Desde Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Fecha Mié 01/07/2026 17:31

Para Janet Tejeda <janet.tejeda@puertomontt.cl>

Estimada Janet:

Junto con saludarte, y revisados los antecedentes, el criterio que corresponde aplicar es registrar el contrato con el año en que fue suscrito el contrato de comodato, esto es, el año 2006.

Lo anterior se fundamenta en que, desde la celebración del contrato, este adquiere plena validez jurídica. En cambio, el decreto constituye un acto administrativo que únicamente lo ratifica. En ese sentido, para efectos del registro, debe primar la fecha de suscripción del contrato por sobre la fecha del decreto. Espero haberte ayudado. Quedo atenta a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

 Puerto Montt	Roxana Berrios Castillo Abogada Dirección Jurídica San Felipe #80, Consistorial I.  65 2 26 17 78 
--	---

De: Janet Tejeda <janet.tejeda@puertomontt.cl>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 17:17

Para: Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Asunto: Consulta sobre criterio de publicación en Transparencia Activa de contrato de comodato

Estimada Roxana:

Junto con saludar, quisiera solicitar tu orientación respecto del criterio que corresponde aplicar para la publicación en Transparencia Activa de un contrato de comodato.

Adjunto el Decreto Exento N° 3264, del año 2019, y el contrato de comodato suscrito y firmado en el año 2006. El citado decreto ratifica dicho contrato, sin modificar la fecha original de su celebración ni las cláusulas relativas a su vigencia.

El contrato establece una duración de cinco años contados desde su celebración, prorrogándose tácita y sucesivamente por períodos de cinco años, de conformidad con lo estipulado por las partes.

Mi consulta se refiere al año que corresponde registrar en Transparencia Activa. Si se informa el año 2006, el sistema solicita asociar el acto administrativo que aprueba o ratifica el contrato; sin embargo, el decreto disponible es del año 2019. Por otra parte, si se registra el año 2019, podría interpretarse que el contrato fue celebrado en esa fecha o que su vigencia comenzó ese año, lo que no se ajusta a la naturaleza del acto administrativo, ya que el decreto únicamente ratifica un contrato previamente suscrito y no constituye una nueva celebración del mismo.

En ese sentido, agradecería mucho si pudieras orientarme respecto del criterio que corresponde aplicar para realizar correctamente esta publicación en Transparencia Activa, considerando tanto la fecha de celebración del contrato como la fecha del decreto que lo ratifica.

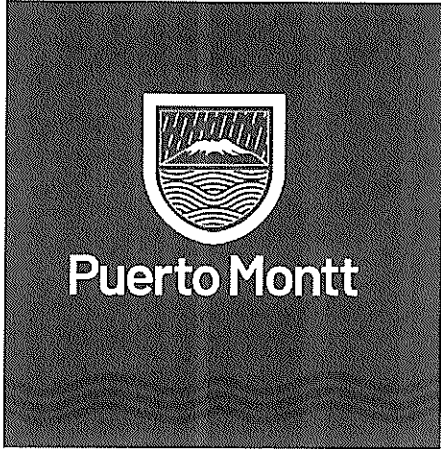
Quedo atenta a tus comentarios.

Desde ya, muchas gracias por tu apoyo.

Saludos cordiales,

Atte.

Janet Tejeda Chavol
Transparencia Activa
65-2244436
Anexo 3710



Francisco Javier Barría Eltit

Director SECPLAN
Municipalidad de Puerto Montt

francisco.barría@puertomontt.cl
San Felipe #80, 3er piso

65 2 26 17 43



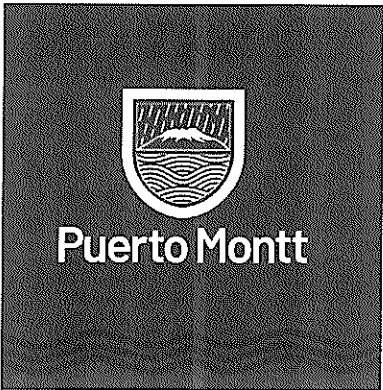
De: Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>
Enviado: martes, 30 de junio de 2026 11:52
Para: Francisco Barría <francisco.barría@puertomontt.cl>; Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: JJVV Villa Prats, comodato sede social

Estimado Francisco:

Junto con saludarlo, en relación con esta solicitud, se revisaron los antecedentes disponibles. Al respecto, según lo informado por Cristian González, este equipamiento municipal estaría siendo ocupado y existirían construcciones de viviendas en el inmueble.

En este contexto, se solicitará a Hernán Reyes que realice una inspección del lugar, con el propósito de verificar la situación actual y evaluar las acciones que corresponda adoptar.

Saludos cordiales,



Roxana Berrios Castillo

Abogada
Dirección Jurídica
San Felipe #80, Consistorial I.

65 2 26 17 78



De: Francisco Barría <francisco.barría@puertomontt.cl>
Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 20:57
Para: Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>
Asunto: JJVV Villa Prats, comodato sede social

 Outlook

RE: JJVV Villa Prats, comodato sede social

Desde Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>

Fecha Jue 02/07/2026 18:47

Para Francisco Barría <francisco.barria@puertomontt.cl>; Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

 4 archivos adjuntos (25 MB)

EQUIPAMIENTO AL PARECER EN TOMA.pdf; Población Prat.pdf; Imagen_1.pdf; Arturo Prat (Permiso 21-2006).jpg;

Estimado director, junto con saludar, en relación a su consulta terreno JJVV Villa Prats, en el loteo respectivo hay 3 equipamientos.

Hay 2 equipamientos que lo utilizan iglesias (no sé si tienen comodatos), y el tercero al parecer está en toma.

Por tal motivo la JJVV no tiene terreno para sede social.

Adjunto información.

Atte.



De: Francisco Barría <francisco.barria@puertomontt.cl>

Enviado: martes, 30 de junio de 2026 11:54

Para: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>; Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>

Asunto: RE: JJVV Villa Prats, comodato sede social

Gracias Roxana,

Veámoslo en reunión Cristian, por favor.-

JJVV Villa Prats, comodato sede social. Quedo fuera de la Bernardo O'higgins. Sin respuesta de comodato.

Obtener [Outlook para Android](#)



**Municipalidad
de Puerto Montt**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA

#TodosSomosCapital

ANT. Ord N° 380 de fecha 18.06.2026.
Subdirector Rentas Municipales.

MAT: Remite Pronunciamiento Jurídico.

PUERTO MONTT,

DE: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

A: SR. OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar cordialmente, y en atención a su consulta, cumplo con informar lo siguiente:

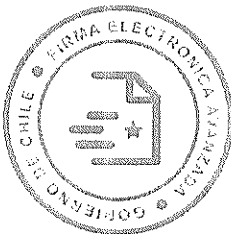
Revisados los antecedentes disponibles y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales, las personas que obtienen un permiso municipal se encuentran obligadas al pago del respectivo derecho, salvo las excepciones expresamente contempladas por la ley.

En consecuencia, para que se autorice la suspensión temporal del cobro de los derechos correspondientes al permiso municipal del locatario del puesto N.° 20 de la Feria de Ancud, don Carlos Martínez Campos, RUT 9.364.617-7, quien actualmente atraviesa una compleja situación de salud, por un periodo de dos a tres meses, el Sr. Alcalde deberá someter dicha solicitud a consideración del Honorable Concejo Municipal, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mayoría de sus integrantes.

Para ello, la solicitud deberá encontrarse debidamente fundada y respaldada por antecedentes técnicos que acrediten la situación excepcional, para lo cual corresponde:

- Derivar el caso a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Que un profesional asistente social elabore un Informe Social Fundado, en el que se acredite que la condición de salud del solicitante le impide desarrollar su actividad laboral y que dicha circunstancia ha generado una situación de vulnerabilidad socioeconómica de carácter transitorio.
- Con dicho informe técnico, el Sr. Alcalde podrá presentar formalmente la propuesta al Honorable Concejo Municipal, a fin de que este resuelva sobre la procedencia de autorizar, de manera excepcional y temporal, la suspensión del cobro del permiso municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Director Jurídico (s)
Fecha: 03-07-2026 11:18 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SY3FM7320>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

2471/03-07-2026



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#TodosSomosCapital

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA**

ANT. Ord N° 67 de fecha 20.06.2026.
Administradora (s) cementerios
Municipales.

MAT: Remite Pronunciamiento Jurídico.

PUERTO MONTT,

**DE: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO**

**A: SRA.TATIANA MANCILLA MUÑOZ
ADMINISTRADORA (S) CEMENTERIOS MUNICIPALES**

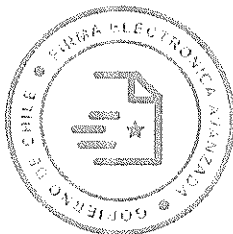
Junto con saludarla cordialmente, y en atención a su requerimiento relativo a evaluar la procedencia de la solicitud presentada por la Sra. Marcia Saavedra Díaz, destinada a modificar la titularidad del dominio de la tumba perteneciente a las familias Saavedra Díaz y Saavedra Sótano, la cual fue tramitada por la solicitante el año 2024, emitiéndose el correspondiente certificado de dominio con fecha 16 de mayo de 2024.

Posteriormente, con fecha 15 de junio de 2024, el Sr. Luis Vargas, cónyuge de la solicitante, requirió que se dejara sin efecto el certificado de dominio vigente y que se emitiera uno nuevo, consignando como única titular a su esposa.

Al respecto, esta Dirección Jurídica, luego de revisar y analizar los antecedentes administrativos y los antecedentes acompañados a la solicitud, estima que no existen fundamentos jurídicos que justifiquen acceder a la modificación de la titularidad del dominio en los términos solicitados.

En consecuencia, y sobre la base de los antecedentes disponibles, esta Dirección Jurídica concluye que la solicitud de modificación del nombre del propietario del título de dominio no resulta jurídicamente procedente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Director Jurídico (s)
Fecha: 03-07-2026 11:18 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ETFA1674>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



**Municipalidad
de Puerto Montt**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA

2470/03-07-2026

#TodosSomosCapital

ANT. Ord N° 67 de fecha 20.06.2026.
Administradora (s) cementerios
Municipales.

MAT: Remite Pronunciamiento Jurídico.

PUERTO MONTT,

**DE: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO**

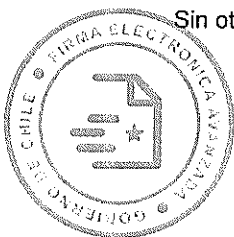
**A: TATIANA MANCILLA MUÑOZ
ADMINISTRADORA (S) CEMENTERIOS MUNICIPALES**

Junto con saludar cordialmente, y en atención a su requerimiento relativo a evaluar la procedencia de la solicitud presentada por el Sr. José Chávez Gallardo, quien solicita autorización para modificar el uso del Título de Dominio N° 44, actualmente inscrito a nombre de la familia Chávez Gallardo, informo lo siguiente:

Revisados y analizados los antecedentes acompañados, se ha determinado que, al ser el Sr. José Chávez Gallardo descendiente directo y el único sobreviviente de su grupo familiar, corresponde que previamente gestione la Posesión Efectiva de la herencia, incorporando en el inventario de bienes el Certificado de Dominio Perpetuo de la sepultura.

Una vez concluido dicho procedimiento, la Administración de los Cementerios Municipales podrá inscribir al Sr. José Chávez Gallardo como nuevo titular oficial y exclusivo del Título de Dominio. Posteriormente, si su intención es autorizar el derecho de sepultación de su cónyuge en la tumba familiar, deberá presentar una autorización expresa, acompañada de una declaración jurada otorgada ante notario, mediante la cual manifieste su voluntad de autorizar su sepultación en dicha tumba.

En consecuencia, para regularizar la titularidad de la sepultura ubicada en el Cementerio General, el Sr. José Chávez Gallardo deberá efectuar la correspondiente Posesión Efectiva y, posteriormente, realizar el trámite administrativo ante la Administración del Cementerio. Por tanto, la regularización no se materializa mediante la modificación directa del Título de Dominio original, sino a través del procedimiento sucesorio y de las actuaciones administrativas que correspondan.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Director Jurídico (s)
Fecha: 03-07-2026 11:17 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VLMFK0365>



Resuelve Recurso de Reclamo Club Deportivo Alerce Histórico

Desde Maria Verónica Martínez <veronica.martinez.ar@gmail.com>

Fecha Lun 06/07/2026 9:01

Para Doris Wilhelm <doris.wilhelm@puertomontt.cl>; Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>

 2 archivos adjuntos (323 KB)

RECURSO RECLAMO CLUB DEPORTIVO ALERCE HISTORICO.pdf; Resuelve decreto Club Alerce Historico.docx;

Buenos dias Doris Junto con saludar cordialmente adjunto decreto que resuelve reclamación efectuada por el Club Deportivo Alerce Histórico

Por favor solicito dar curso a su tramitacion

Saludos

Verónica Martínez

----- Forwarded message -----

De: **Roxana Berrios** <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Date: vie, 3 jul 2026 a las 10:56

Subject: Adjunto Recurso de Reclamo Club Deportivo Alerce Histórico

To: veronica.martinez.ar <veronica.martinez.ar@gmail.com>

Estimada Verito:

Junto con saludarte, adjunto el recurso que conversamos, para ser respondido.

Saludos cordiales,





Outlook

RE: Adjunto subdivisión inmueble rural Lagunitas

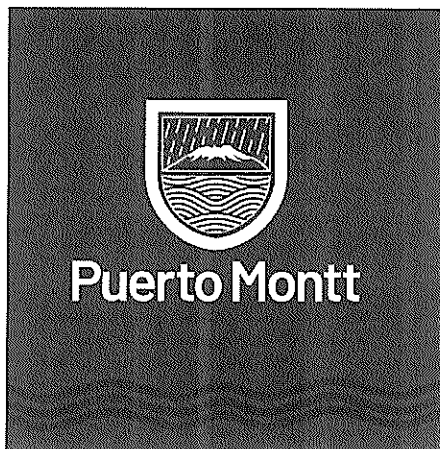
Desde Francisco Barría <francisco.barría@puertomontt.cl>

Fecha Lun 13/07/2026 12:08

Para Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

CC Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>; Jaime Muñoz <jaime.munoz@puertomontt.cl>

Gracias Roxana.



Francisco Javier Barría Eltit

Director SECPLAN

Municipalidad de Puerto Montt

francisco.barría@puertomontt.cl
San Felipe #80, 3er piso

65 2 26 17 43



De: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Enviado: lunes, 13 de julio de 2026 11:08

Para: Francisco Barría <francisco.barría@puertomontt.cl>

Cc: Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>; Jaime Muñoz <jaime.munoz@puertomontt.cl>

Asunto: Adjunto subdivisión inmueble rural Lagunitas

Estimado Francisco:

Junto con saludarlo, y esperando se encuentre bien, adjunto escritura de subdivisión inmueble rural sector Lagunitas, de propiedad municipal.

Saludos cordiales,



Puerto Montt

Roxana Berrios Castillo

Abogada
Dirección Jurídica

San Felipe #80, Consistorial I.

 652204056





**Municipalidad
de Puerto Montt**

#TodosSomosCapital

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA**

ANT. Ord N° 1524 de fecha 07.07.2026
Secretaría Municipal.

MAT: Cumple lo solicitado.

PUERTO MONTT,

**DE: SR. LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)**

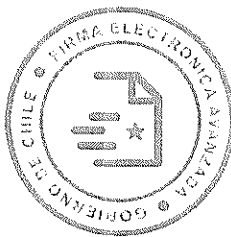
**A: SR. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar cordialmente, y en atención al requerimiento solicitado por la concejala Sra. Valeria Baza Rojas, quien solicita un pronunciamiento sobre factibilidad técnica, jurídica, financiera y administrativa para desarrollar proyecto "Corredor Turístico y Cultural Puerto Montt. Paseo de los Paraguas del Sur".

Por lo que esta Dirección Jurídica informa que la Municipalidad de Puerto Montt tiene plena factibilidad jurídica para desarrollar proyectos de corredores turísticos y culturales, amparada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695. Esta normativa faculta al municipio para administrar bienes nacionales de uso público (calles, plazas), fomentar el turismo local, el desarrollo de actividades culturales y apoyar a los artesanos y emprendedores.

Por tratarse de una intervención en espacios públicos, se debe respetar el Plan Regulador Comunal, la Ordenanza Local así como los permisos técnicos de la Dirección de Obras Municipales. Es lo que se puede informar en relación al requerimiento de la concejala.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 15-07-2026 16:04 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0Y7AJ0557>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#TodosSomosCapital

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA**

ANT.: CARTA SOLICITUD COMODATO.

MAT.: INFORMA Y SOLICITA OPINIÓN.

PUERTO MONTT,

**DE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)**

**A: CRISTIAN PINO MANSILLA
DELEGADO OFICINA TERRITORIAL ALERCE**

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente remito a usted la solicitud de comodato presentada por la Agrupación Social CEA Corazón Abierta Inclusión para Todos, mediante la cual solicitan la entrega en comodato de la sede social ubicada en Loteo Villa La Colonia, esquina O'Higgins con Pasaje 2, Rol N° 12230-27.

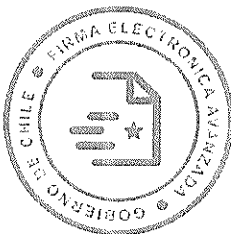
La agrupación señala que está conformada por más de 32 madres, padres y cuidadores del sector de Alerce, quienes tienen hijos e hijas neurodivergentes, pertenecientes en su mayoría a familias de escasos recursos. La finalidad de esta solicitud es contar con un espacio físico adecuado para la realización de terapias dirigidas a niños, niñas y jóvenes neurodivergentes.

Sin embargo, debido a la falta de un espacio estable para desarrollar estas atenciones, las terapias se han visto limitadas, realizándose principalmente durante los fines de semana y sujetas a la disponibilidad de la sede que actualmente arriendan. Esta agrupación se compromete a colaborar en el cuidado, mantención, reparaciones y orden del espacio, con el objetivo

Cabe señalar que esta sede fue entregada anteriormente en comodato al Comité de Trabajo Los Vecinos de Alerce Sur. No obstante, se puso término a dicho comodato, debido a que la organización dejó de mantener su vigencia jurídica. En la actualidad, la sede se encuentra desocupada, en estado de abandono y con un evidente deterioro en su infraestructura.

Por lo que, agradeceré emitir su opinión, sobre lo solicitado y expuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 15-07-2026 16:02 CLT
Dirección Jurídica - Munptmontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LB8MBE557>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



**Municipalidad
de Puerto Montt**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA

#TodosSomosCapital

ANT.: CARTA SOLICITUD COMODATO.

MAT.: INFORMA Y SOLICITA OPINIÓN.

PUERTO MONTT,

DE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)

A: FRANCISCO BARRIA ELTIT
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente remito a usted la solicitud de comodato presentada por la Agrupación Social CEA Corazón Abierta Inclusión para Todos, mediante la cual solicitan la entrega en comodato de la sede social ubicada en Loteo Villa La Colonia, esquina O'Higgins con Pasaje 2, Rol N° 12230-27.

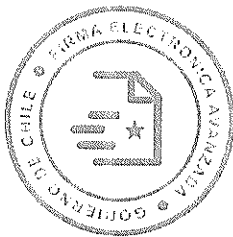
La agrupación señala que está conformada por más de 32 madres, padres y cuidadores del sector de Alerce, quienes tienen hijos e hijas neurodivergentes, pertenecientes en su mayoría a familias de escasos recursos. La finalidad de esta solicitud es contar con un espacio físico adecuado para la realización de terapias dirigidas a niños, niñas y jóvenes neurodivergentes.

Sin embargo, debido a la falta de un espacio estable para desarrollar estas atenciones, las terapias se han visto limitadas, realizándose principalmente durante los fines de semana y sujetas a la disponibilidad de la sede que actualmente arriendan. Esta agrupación se compromete a colaborar en el cuidado, mantención, reparaciones y orden del espacio, con el objetivo

Cabe señalar que esta sede fue entregada anteriormente en comodato al Comité de Trabajo Los Vecinos de Alerce Sur. No obstante, se puso término a dicho comodato, debido a que la organización dejó de mantener su vigencia jurídica. En la actualidad, la sede se encuentra desocupada, en estado de abandono y con un evidente deterioro en su infraestructura.

Por lo que, agradeceré emitir su opinión, sobre lo solicitado y expuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 15-07-2026 16:03 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FPIQAAR069>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

RE: Solicitud información del terreno de propiedad de Bienes Nacionales para solicitud de concesión

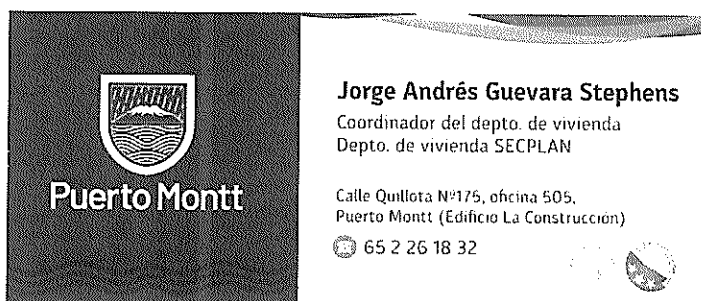
Desde Jorge Guevara <jorge.guevara@puertomontt.cl>

Fecha Mié 15/07/2026 11:04

Para Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

Buenísimo!!!, muchas gracias



De: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Enviado: miércoles, 15 de julio de 2026 9:37

Para: Jorge Guevara <jorge.guevara@puertomontt.cl>

Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

Asunto: RV: Solicitud información del terreno de propiedad de Bienes Nacionales para solicitud de concesión

Estimado Jorge:

Junto con saludarlo, adjunto lo señalado por Bienes Nacionales en relación con lo conversado el día de ayer, respecto de la posibilidad de solicitar nuevamente la concesión del terreno que fue devuelto por el Club Deportivo.

Saludos cordiales,



De: Paz Millalonco Martinez <pmillalonco@mbienes.cl>

Enviado: miércoles, 15 de julio de 2026 9:51

Para: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Solicitud información del terreno de propiedad de Bienes Nacionales para solicitud de concesión

Estimada Roxana:

Tendrían que volver a ingresar una postulación de concesión. La idea sería fundamentarlo bien, debido a que ya tienen un desistimiento de este año.
Adjunto formularios

Saludos!

TRABAJANDO PARA USTED

Paz Millalonco Martinez

Abogada

Encargada Unidad de Bienes Nacionales

Región de los Lagos

pmillalonco@mbienes.cl

652-386403

Seremi de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

De: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Enviado: martes, 14 de julio de 2026 12:00

Para: Paz Millalonco Martinez <pmillalonco@mbienes.cl>

Asunto: RE: Solicitud información del terreno de propiedad de Bienes Nacionales para solicitud de concesión

Estimada Paz:

Junto con saludarte, quisiera pedirte tu apoyo con un tema relacionado con un comodato que, según entiendo, ustedes mantenían con el Club Deportivo Bernardo O'Higgins respecto de un terreno ubicado en el sector de Chaica, en la Carretera Austral.

El año pasado se intentó desarrollar un proyecto para la construcción de un gimnasio en dicho terreno. Con ese objetivo, se solicitó al club que renunciara al comodato, para que Bienes Nacionales pudiera entregar el inmueble a la Municipalidad y así postular la iniciativa a financiamiento del Gobierno Regional.

Sin embargo, por diversas razones el proyecto no prosperó. Actualmente, queremos impulsar una iniciativa para mejorar la cancha de fútbol del mismo terreno, esta vez mediante financiamiento de SERVIU.

Para poder postular a este financiamiento, es necesario que el terreno vuelva a estar bajo el comodato del Club Deportivo Bernardo O'Higgins.

Por ello, quisiera consultar si nos podrían orientar respecto de los pasos a seguir o apoyar en las gestiones necesarias para regularizar esta situación.

Quedo atento a tus comentarios y desde ya agradezco mucho tu ayuda.



De: Paz Millalonco Martínez <pmillalonco@mbienes.cl>

Enviado: lunes, 13 de julio de 2026 12:46

Para: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Solicitud información del terreno de propiedad de Bienes Nacionales para solicitud de concesión

Estimada Roxana:

Adjunto lo solicitado. Recuerda el oficio es para manifestar el interés de la concesión ya que aún está en trámite el rechazo de la comunidad Indígena (recurso jerárquico)

"Inmueble singularizado como Fundo Piedras Blancas, ubicado en la localidad de Correntoso, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. El inmueble se encuentra individualizado en el plano N° 10101-5218-C.R. de una superficie total de 611,22 hás, ubicado en Lago Chapo-Piedras Blancas, en la ciudad y comuna de Puerto Montt. EL inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 3488 N° 3638 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, UC catastral 296392. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el Rol N° 2201-30 de la comuna de Puerto Montt."

La superficie solicitada sería aprox. 50 hectáreas, que es la parte más despejada.

Saludos!

TRABAJANDO PARA USTED

Paz Millalonco Martínez

Abogada

Encargada Unidad de Bienes Nacionales

Región de los Lagos

pmillalonco@mbienes.cl

652-386403

Seremi de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

De: Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Enviado: lunes, 13 de julio de 2026 10:08

Para: Paz Millalonco Martinez <pmillalonco@mbienes.cl>

Asunto: Solicitud información del terreno de propiedad de Bienes Nacionales para solicitud de concesión

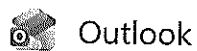
Estimada Paz:

Junto con saludarte, y esperando te encuentres bien, solicito si pudieras entregarme información sobre el terreno que se solicitara por parte de la municipalidad en concesión ubicado en correntoso para hacer la solicitud formal, datos del inmueble, superficie.

Agradeciendo desde ya tu colaboración.

Saludos cordiales,





RE: Adjunto comodato para su conocimiento

Desde Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>

Fecha Mié 15/07/2026 11:35

Para Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Acuso recibo, gracias.



De: Roxana Berrios <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Enviado: miércoles, 15 de julio de 2026 10:32

Para: Cristian Gonzalez <cristian.gonzalez@puertomontt.cl>

Asunto: Adjunto comodato para su conocimiento

Estimado Cristian:

Adjunto lo solicitado.

Saludos cordiales,



RE: Arriendo mes de JULIO

Desde Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>

Fecha Mié 15/07/2026 13:31

Para Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Monica Vargas <monica.vargas@puertomontt.cl>; Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>; Hernan Reyes <hernan.reyes@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Dirección Jurídica <direccionjuridica@puertomontt.cl>; Marlene Montecinos <marlene.montecinos@puertomontt.cl>

Buenas tardes, Roxana:

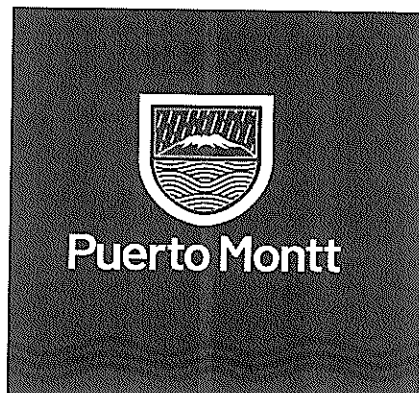
Acuso recibo de la información proporcionada. No obstante, aún no resulta claro cuáles serán las acciones concretas que adoptará la Municipalidad para resolver esta situación.

Lo anterior, considerando que mientras no se materialice la restitución del inmueble y esta sea recibida de conformidad por el arrendador, el Municipio mantiene la tenencia y custodia de la propiedad. En consecuencia, cualquier daño, deterioro o perjuicio que pueda afectar al inmueble durante este período de incertidumbre jurídica podría generar responsabilidad para esta Municipalidad, exponiéndola eventualmente a reclamaciones o acciones civiles de indemnización de perjuicios por parte del propietario.

En este contexto, estimo necesario efectuar un análisis integral de la situación y definir, a la brevedad, las medidas administrativas y jurídicas que resulten procedentes, orientadas a materializar la entrega efectiva del inmueble y poner término definitivo a la relación contractual.

Asimismo, resulta relevante considerar que, mientras no se formalice la restitución del inmueble, la parte arrendadora continuará imputando a la Municipalidad las rentas de arrendamiento y los gastos asociados a los servicios básicos de la propiedad. Esta situación reviste especial importancia, toda vez que el atraso o incumplimiento en el pago de los consumos de agua potable y energía eléctrica genera intereses, cuyos costos, en la práctica, suelen ser asumidos por los funcionarios involucrados en la gestión administrativa del contrato.

Atte.



Carlos Ñeguey Millahual

Procesos Contables e Informes
Profesional Depto. de Contabilidad
y Presupuesto

San Felipe #80, Tercer Piso

 65 2 26 17 42



De: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Enviado: martes, 14 de julio de 2026 8:54

Para: Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>

Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Monica Vargas <monica.vargas@puertomontt.cl>; Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>; Hernan Reyes <hernan.reyes@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Dirección Jurídica <direccionjuridica@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Arriendo mes de JULIO

Estimado Carlos:

Junto con saludarte, y esperando te encuentres bien.

En relación con el inmueble indicado, informo que no ha sido posible concretar su entrega, debido a que el arrendador no ha aceptado su restitución, situación que ha impedido materializar dicho proceso.

Asimismo, considerando que el inmueble actualmente no está siendo utilizado por el municipio, y por instrucciones del director jurídico (s), se informa que no corresponde proceder con el pago del canon de arriendo correspondiente al mes de julio.

Es cuanto puedo informar para los fines que correspondan.

Saludos cordiales,



De: Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>

Enviado: lunes, 13 de julio de 2026 15:32

Para: Roxana Berríos <roxana.berrios@puertomontt.cl>

Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Monica Vargas <monica.vargas@puertomontt.cl>; Francisco Frigerio <francisco.frigerio@puertomontt.cl>; Hernan Reyes <hernan.reyes@puertomontt.cl>; Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Dirección Jurídica <direccionjuridica@puertomontt.cl>

Asunto: RV: Arriendo mes de JULIO

Buenas tardes Roxana:

Considerando que el arrendador remitió el comprobante de arriendo correspondiente al mes de julio de 2026 del inmueble que anteriormente fue utilizado como oficina de la Dirección de Tránsito en el sector de Alerce, agradeceré informar la situación actual de dicho inmueble, particularmente en lo relativo a su entrega material al propietario y las acciones que se han adoptado para formalizar su restitución y término del contrato de arriendo.

Asimismo, solicito indicar si corresponde proceder con el pago del arriendo del presente mes, considerando que el inmueble ya no estaría siendo utilizado por el municipio.

Lo anterior reviste especial urgencia, atendido que resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para concretar la entrega del inmueble y formalizar el término de la relación contractual, evitando la generación de gastos por un bien que actualmente no presta utilidad para la municipalidad.

Atte.



De: Emilio Araya <earaya.arq@gmail.com>

Enviado: viernes, 3 de julio de 2026 8:19

Para: Carlos Neguey <carlos.neguey@puertomontt.cl>

Asunto: Arriendo mes de JULIO

Estimado Carlos

Junto con saludar adjunto comprobante de Arriendo mes de Julio.

Quedo atento a la fecha de pago.

Saludos cordiales


EMILIO ARAYA
ARQUITECTO



**Municipalidad
de Puerto Montt**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA

#TodosSomosCapital

ANT.: CARTA SOLICITUD COMODATO.

MAT.: INFORMA Y SOLICITA OPINIÓN.

PUERTO MONTT,

DE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)

A: FRANCISCO BARRIA ELTIT
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

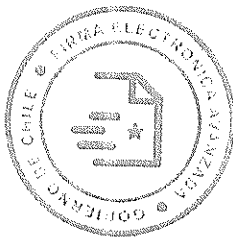
Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente tengo a bien remitir e informar a usted la solicitud de comodato presentada por la Fundación Tiempo de Gracia y Ayuda Social, mediante la cual solicita la entrega en comodato de la sede social de propiedad municipal ubicada en calle Renacimiento N° 3329, Población Fe y Esperanza, sector Alerce Sur, Rol de Avalúo N° 12415-21.

La Fundación Tiempo de Gracia y Ayuda Social es una organización sin fines de lucro comprometida con el bienestar de la comunidad, cuyo objetivo es brindar apoyo a familias en situación de vulnerabilidad social, con especial énfasis en personas mayores que se encuentran en condición de riesgo y con necesidades básicas insatisfechas. La finalidad de la solicitud de comodato es contar con un espacio digno, seguro y accesible que permita desarrollar talleres, actividades recreativas, programas de apoyo social y encuentros comunitarios, orientados principalmente a beneficiar a las personas mayores del sector.

Asimismo, se hace presente que el inmueble se encuentra actualmente sin uso y presenta un evidente deterioro producto de su prolongado abandono. En este contexto, la fundación manifiesta su disposición a ejecutar trabajos de reparación, mantención y mejoramiento de la infraestructura, con el propósito de recuperar este espacio y destinarlo al servicio de la comunidad.

En consideración a lo expuesto, agradeceré emitir su opinión, sobre lo solicitado y expuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 20-07-2026 12:34 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OUHIB2026072014>



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#TodosSomosCapital

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA**

ANT.: CARTA SOLICITUD COMODATO.

MAT.: INFORMA Y SOLICITA OPINIÓN.

PUERTO MONTT,

**DE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)**

**A: CRISTIAN PINO MANSILLA
DELEGADO OFICINA TERRITORIAL ALERCE**

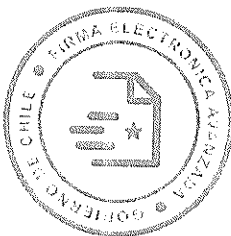
Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente tengo a bien remitir e informar a usted la solicitud de comodato presentada por la Fundación Tiempo de Gracia y Ayuda Social, mediante la cual solicitan la entrega en comodato de la sede social de propiedad municipal ubicada en calle Renacimiento N° 3329, Población Fe y Esperanza, sector Alerce Sur, Rol de Avalúo N° 12415-21.

La Fundación Tiempo de Gracia y Ayuda Social es una organización sin fines de lucro comprometida con el bienestar de la comunidad, cuyo objetivo es brindar apoyo a familias en situación de vulnerabilidad social, con especial énfasis en personas mayores que se encuentran en condición de riesgo y con necesidades básicas insatisfechas. La finalidad de la solicitud de comodato es contar con un espacio digno, seguro y accesible que permita desarrollar talleres, actividades recreativas, programas de apoyo social y encuentros comunitarios, orientados principalmente a beneficiar a las personas mayores del sector.

Asimismo, se hace presente que el inmueble se encuentra actualmente sin uso y presenta un evidente deterioro producto de su prolongado abandono. En este contexto, la fundación manifiesta su disposición a ejecutar trabajos de reparación, mantención y mejoramiento de la infraestructura, con el propósito de recuperar este espacio y destinarlo al servicio de la comunidad.

En consideración a lo expuesto, agradeceré emitir su opinión, sobre lo solicitado y expuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 20-07-2026 12:33 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digita.gob.cl/validador/NPTV611997>



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#TodosSomosCapital

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA**

ANT.: CARTA SOLICITUD COMODATO.

MAT.: INFORMA Y SOLICITA OPINIÓN.

PUERTO MONTT,

**DE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)**

**A: JUAN ANDRÉS PALMA
DELEGADO OFICINA TERRITORIAL MIRASOL**

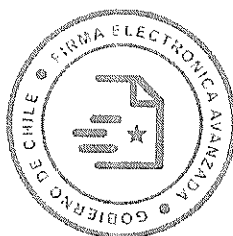
Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente tengo a bien remitir a usted la solicitud de comodato presentada por el Club Deportivo Karate Llanos de Tenglo, mediante la cual requieren la entrega en comodato de la sede social de propiedad municipal, ubicada en Garza Azul N° 3028, Llanos de Tenglo, correspondiente al Rol de Avalúo N° 7138-11.

La organización señala que desarrolla un trabajo permanente con niños, jóvenes y adultos provenientes de distintos sectores de Llanos de Tenglo, promoviendo la práctica del karate como una herramienta de formación integral y fomentando valores como el respeto, la disciplina y la perseverancia.

Asimismo, informan que actualmente enfrentan una importante dificultad, debido a que no cuentan con una sede propia ni con un espacio fijo para el desarrollo de sus actividades. Esta situación los obliga a utilizar recintos de manera temporal, lo que dificulta la adecuada planificación de sus clases, limita la continuidad de sus actividades y restringe las posibilidades de crecimiento y fortalecimiento de la institución.

En consideración a lo expuesto, agradeceré emitir su opinión, sobre lo solicitado y expuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 20-07-2026 12:34 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7L1JUN066>

**Municipalidad
de Puerto Montt****MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA****#TodosSomosCapital****ANT.** Ord N° 433 de fecha 13.07.2026.
Subdirector Rentas Municipales.**MAT:** Remite Pronunciamiento Jurídico.**PUERTO MONTT,****DE: SR. LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)****A: SR. OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente se remite un pronunciamiento jurídico respecto de diversas situaciones relacionadas con el local comercial ubicado en calle Benavente N° 531, Local N° 43, Galería O'Higgins. En particular, se analiza la procedencia de autorizar la apertura temporal del referido local comercial, solicitada por el interesado, así como determinar si los antecedentes judiciales informados por la propietaria del inmueble inciden en el procedimiento de otorgamiento de patente municipal y, en consecuencia, si resulta procedente continuar con su tramitación.

Sobre la materia, cumplo con informar lo siguiente:

1. La Municipalidad puede autorizar, de manera excepcional y temporal, el ingreso al local comercial con el único objeto de efectuar reparaciones indispensables. Para ello, deberá emitirse un acto administrativo que establezca expresamente la fecha, horario y finalidad autorizada para el ingreso. Asimismo, se recomienda que dicho procedimiento sea supervisado por inspectores municipales, quienes deberán verificar la apertura y posterior cierre del inmueble, a fin de garantizar que las actividades realizadas se limiten exclusivamente a las reparaciones autorizadas.
2. Los antecedentes judiciales informados por la propietaria del inmueble, relativos a controversias de carácter privado entre arrendador y arrendatario, no constituyen, por sí solos, un impedimento para la tramitación u otorgamiento de una patente municipal. En efecto, la Municipalidad no tiene competencia para resolver conflictos contractuales entre particulares ni para denegar una patente por la existencia de deudas privadas. Sin perjuicio de ello, si el contrato de arrendamiento no se encuentra vigente o el arrendador ha obtenido judicialmente el término de la relación contractual, ello podría afectar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el otorgamiento o mantención de la patente.
3. Entre los requisitos para obtener una patente municipal se encuentra la acreditación de un título jurídico que habilite al solicitante para ocupar el inmueble donde desarrollará la actividad comercial, como es un contrato de arrendamiento vigente. En consecuencia, resulta indispensable verificar que dicho título se encuentre plenamente vigente al momento de resolver la solicitud.

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente enlace:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CHXXV43640>



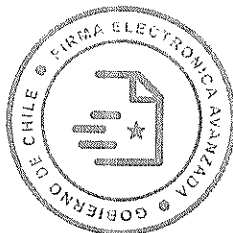
**Municipalidad
de Puerto Montt**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA

#TodosSomosCapital

4. La existencia de un procedimiento judicial entre las partes no impide, por sí misma, el otorgamiento de una patente municipal, siempre que el solicitante cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos. No obstante, si el tribunal competente ha decretado el término del contrato de arrendamiento y ordenado la restitución o desalojo del inmueble, el locatario perderá el derecho que lo habilita para ocupar el local comercial, circunstancia que afectará la vigencia de la patente municipal al carecer de un domicilio comercial legalmente habilitado. En consecuencia, resulta necesario conocer el estado procesal de la causa judicial, a fin de determinar si el contrato de arrendamiento continúa produciendo efectos legales o si ha sido declarado judicialmente terminado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 20-07-2026 12:33 CLT
Dirección Jurídica - Munptmontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CHXXVN-348>



**Municipalidad
de Puerto Montt**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA

#TodosSomosCapital

ANT.: CARTA SOLICITUD COMODATO.

MAT.: INFORMA Y SOLICITA OPINIÓN.

PUERTO MONTT,

DE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURIDICO (S)

A: FRANCISCO BARRIA ELTIT
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

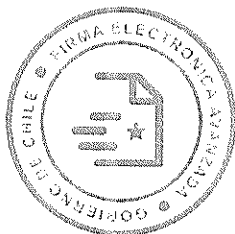
Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente tengo a bien remitir a usted la solicitud de comodato presentada por el Club Deportivo Karate Llanos de Tenglo, mediante la cual requieren la entrega en comodato de la sede social de propiedad municipal, ubicada en Garza Azul N° 3028, Llanos de Tenglo, correspondiente al Rol de Avalúo N° 7138-11.

La organización señala que desarrolla un trabajo permanente con niños, jóvenes y adultos provenientes de distintos sectores de Llanos de Tenglo, promoviendo la práctica del karate como una herramienta de formación integral y fomentando valores como el respeto, la disciplina y la perseverancia.

Asimismo, informan que actualmente enfrentan una importante dificultad, debido a que no cuentan con una sede propia ni con un espacio fijo para el desarrollo de sus actividades. Esta situación los obliga a utilizar recintos de manera temporal, lo que dificulta la adecuada planificación de sus clases, limita la continuidad de sus actividades y restringe las posibilidades de crecimiento y fortalecimiento de la institución.

En consideración a lo expuesto, agradeceré emitir su opinión, sobre lo solicitado y expuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 20-07-2026 12:35 CLT
Dirección Jurídica - Munptmontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docdigital.gob.cl/validador/KGOB11001>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#TodosSomosCapital

ANT. No Hay.

MAT: Manifiesta Interés Concesión.

PUERTO MONTT,

**DE: SR. RODRIGO WAINRAIHGT GALILEA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**

**A: SR. NICOLÁS YUNGE JÜRGENSEN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

Junto con saludar cordialmente, me permito manifestar el interés de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, para obtener la concesión de parte de un inmueble fiscal de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, singularizado como fundo Piedras Blancas, ubicado en la localidad de Correntoso, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de los Lagos, de una superficie de 611, 22 hectáreas, el inmueble se encuentra inscrito a fojas 3488 N°3638 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, Rol N°2201-30.

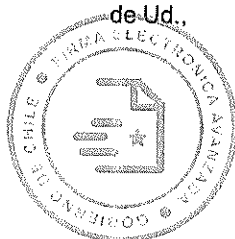
El interés del municipio es obtener la concesión de una superficie aproximada de 50 hectáreas del referido inmueble, con el propósito de destinarla al desarrollo de actividades recreativas y deportivas al aire libre. Esta iniciativa responde a la necesidad de habilitar un espacio adecuado para la práctica de disciplinas como trekking, trail running, senderismo y escalada, aprovechando las condiciones naturales del lugar, caracterizado por la presencia de un valioso bosque nativo.

Asimismo, se busca promover el uso educativo de este entorno, incorporando programas y talleres deportivos gratuitos dirigidos a los estudiantes de la Escuela de Correntoso, en las disciplinas antes mencionadas. De esta manera, el proyecto contribuirá tanto al fomento de la actividad física y la vida saludable como a la educación ambiental, fortaleciendo el vínculo de la comunidad escolar con su patrimonio natural.

En este contexto, solicito tenga a bien considerar el presente interés y evaluar la factibilidad de otorgar la correspondiente concesión de uso gratuito a la Municipalidad de Puerto Montt

Esperando una favorable acogida a la presente solicitud, se despide atentamente

de Ud.,



Firmado por:
Rodrigo Javier Wainraihgt Galilea
Alcalde
Fecha: 22-07-2026 18:43 CLT
Municipalidad de Puerto Montt

OPEV DSEGF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/5PVDW5706>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

2660/23-07-2026



**Municipalidad
de Puerto Montt**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN JURÍDICA

#TodosSomosCapital

ANT. Oficio Ord N°918
Jefe Depto. Licitaciones y G.A.

MAT: Remite con Visto Bueno Bases Administrativas

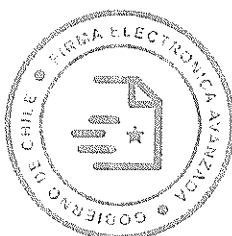
PUERTO MONTT,

DE: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

A: SR. NESTOR FABIAN ÁLVAREZ DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES Y G.A.

Junto con saludar, mediante el presente remito con visto bueno de esta Dirección Jurídica, Bases Administrativas **LICITACIÓN PÚBLICA N°97/2026 "FABRICACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN DE ESCULTURAS PARA SITIO ARQUEOLOGICO MONTE VERDE, PUERTO MONTT"**.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Firmado por:
Osvaldo Patricio Emhart Vicencio
Director Jurídico
Fecha: 23-07-2026 10:42 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/M5JO664891>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



Municipalidad
de Puerto Montt

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección Jurídica

2023-07-23 10:41:11

ANT.

MAT: Solicita gestionar firmas convenio
de colaboración Municipalidad y
GTD Manquehue S.A.

PUERTO MONTT,

DE: SR. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

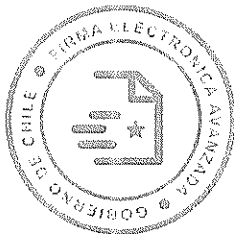
A: SR. DIEGO GALLARDO FLORES
ABOGADO ASESOR ALCALDIA

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente remito a usted el Convenio de Colaboración y Auspicio que será suscrito entre la Municipalidad de Puerto Montt y la empresa GTD Manquehue S.A.

El referido convenio tiene por objeto formalizar el auspicio que la empresa otorgará para contribuir al desarrollo y financiamiento de actividades deportivas organizadas por el municipio, así como a la ejecución de mejoras en la infraestructura y los servicios de conectividad de los recintos deportivos municipales.

En virtud de lo anterior, se solicita a usted gestionar la firma del convenio por ambas partes, de manera conjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Firmado por:
Osvaldo Patricio Emhart Vicencio
Director Jurídico
Fecha: 23-07-2026 10:41 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/0ZGFM4396>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl